



DECRETO ALCALDICIO N° 2297 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 24.08.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 20 de Agosto de 2018 del Encargado del Sub-Programa VIH-ITS CESFAM de Requinoa, mediante la cual se solicita la adquisición de 1 mesa plegable y 1 toldo para cumplir con los requerimientos del Convenio Programa Apoyo a la Gestión a nivel local en APS VIH.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de 1 mesa plegable y 1 toldo al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

MIS PRODUCTOS SPA RUT 76.428.497-6

\$137.610 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" (Convenio Programa Apoyo a la Gestión a nivel local en APS VIH) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUNCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)